

Sen. Ana Lilia Rivera Rivera
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión,
PRESENTE.

Michel González Márquez, Diputada Federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a la LXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración del Pleno de esta Asamblea, la siguiente proposición con **Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que, a la brevedad posible designe a la o al Director General del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad**. Lo anterior, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Según el censo del INEGI de 2022, en México hay 20 millones 838 mil 108 personas que viven con alguna discapacidad o limitación; lo que representa el 16.5% de la población, constituyendo la minoría más grande¹.

El Estado mexicano, debe promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los Derechos Humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, asegurando su plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades. Para cumplir con este objetivo, la elaboración de políticas públicas enfocadas en la situación de las personas con discapacidad es crucial ya que con ello se puede mejorar la condición de accesibilidad y desarrollo de esta población².

¹ <https://ibero.mx/prensa/el-problema-son-las-barreras-no-las-personas-con-discapacidad>

² <https://www.gaceta.unam.mx/la-discapacidad-en-mexico-una-situacion-que-nos-competee-a-todos/>

Desde el inicio de su administración, el presidente López Obrador no ha designado a una persona al frente de la Dirección General del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONADIS).

En junio de 2019 se anunció que México crearía un Sistema para la atención de personas con discapacidad que sustituiría a CONADIS, pero desde esa fecha hasta hoy, no ha sucedido. La inacción del gobierno se debe a que su prioridad en esa materia era dar un millón de Pensiones para el Bienestar para personas con discapacidad. Desde entonces en el Consejo no pasa nada. No hay titular, ni Consejo, ni programa. Cada día tiene menos presupuesto e incluso ya no tiene sede³.

El Consejo se encuentra en una parálisis institucional, y cuando se le hace alguna solicitud o petición, se limitan a responder que carecen de información⁴.

Aunque parezca increíble, el CONADIS desconoce todo: si tiene un titular, si ha realizado estudios para conocer el estado de la población con discapacidad en México en los últimos años, quiénes conforman la asamblea consultiva y hasta si tiene un programa nacional de acción o planes de trabajo⁵.

La falta de Director del Consejo representa incumplimiento a disposiciones convencionales y legales en materia de los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, así como la promoción al respeto de su dignidad inherente.

En ese tenor, de acuerdo con lo establecido por el artículo 33 de la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad los Estados Partes, de

³ <https://www.yotambien.mx/actualidad/conadis-director-plan-de-trabajo-extincion-paralisis-institucional>

⁴ <https://www.yotambien.mx/actualidad/conadis-director-plan-de-trabajo-extincion-paralisis-institucional>

⁵ [Ídem](#)

conformidad con su sistema organizativo, designarán uno o más organismos gubernamentales encargados de las cuestiones relativas a la aplicación de la presente Convención y considerarán detenidamente la posibilidad de establecer o designar un mecanismo de coordinación para facilitar la adopción de medidas al respecto en diferentes sectores y a diferentes niveles.

Asimismo, conforme a lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, el CONADIS tiene por objeto el establecimiento de la política pública para las personas con discapacidad, mediante la coordinación institucional e interinstitucional; así como promover, fomentar y evaluar la participación del sector público y el sector privado, en las acciones, estrategias, políticas públicas y programas derivados de la presente Ley y demás ordenamientos.

El gobierno del presidente López Obrador tiene una deuda enorme con las personas con discapacidad. Él cree que dando dinero soluciona todos los problemas, pero la realidad es que no es así. Una discapacidad permanente no se cura con dinero. Estamos a favor de que se ayude económicamente a las personas con discapacidad, pero hay otras acciones que a largo plazo ayudarán más que 3,100 pesos bimestrales.

La continuidad del CONADIS y el nombramiento de un Director son acciones de justicia en favor de las personas con discapacidad, por lo que, exhortamos al presidente de la República para que a la brevedad designe al titular de dicho organismo.

Por todo lo antes expuesto, someto a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que, a la brevedad posible designe a la o al Director General del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a fin de que continúe cumpliendo con sus atribuciones de establecer la política pública para las personas con discapacidad.

Atentamente,

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente a 22 de mayo de 2024.



Dip. Michel González Márquez